

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

24967 *Anuncio de las Dependencias de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos y de la Subdelegación del Gobierno en Palencia, por el que se somete al trámite de Información Pública la solicitud de Declaración de Impacto Ambiental, de Autorización Administrativa Previa y de Autorización Administrativa de Construcción de la INSTALACION Parque Eólico «Revilla-Vallejera Hib», de 40,5 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación; en los términos municipales de Revilla Vallejera, Villamedianilla y Vallejera, en la provincia de Burgos; y en los términos municipales de Palenzuela y Villodrigo, en la provincia de Palencia; para su hibridación con la planta híbrida "FV Revilla-Vallejera" y su módulo de almacenamiento "BESS hibridación FV Revilla-Vallejera"; planta híbrida situada en la provincia de Burgos. INSTALACION promovida por la mercantil «IBERENOVIA Promociones, S.A.». CÓDIGO PFot-ALM-044-EOL.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental; en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de Declaración de Impacto Ambiental, de Autorización Administrativa Previa y de Autorización Administrativa de Construcción de la INSTALACION Parque Eólico «Revilla-Vallejera Hib», de 40,5 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación; para su hibridación con la planta híbrida "FV Revilla-Vallejera" y su módulo de almacenamiento "BESS hibridación FV Revilla-Vallejera"; planta híbrida situada en la provincia de Burgos.

Los términos municipales afectados por dicha INSTALACION son: Revilla Vallejera, Villamedianilla y Vallejera, en la provincia de Burgos; y Palenzuela y Villodrigo, en la provincia de Palencia.

La infraestructura de evacuación necesaria son líneas eléctricas subterráneas de alta tensión a 30 kV, que conectan los centros de transformación de los aerogeneradores con la subestación eléctrica existente «SET Balletas-Casetona 30/220 kV»; y la modificación de dicha subestación.

El resto de la infraestructura de evacuación, desde la subestación eléctrica existente «SET Balletas-Casetona 30/220 kV», incluida ésta, hasta su conexión a la red de transporte en la subestación eléctrica VALLEJERA 220 kV, propiedad de «Red Eléctrica de España, S.A.U.», se encuentra en explotación y no forma parte del alcance de este expediente.

La citada planta híbrida "FV Revilla-Vallejera" y su módulo de almacenamiento "BESS hibridación FV Revilla-Vallejera" están en funcionamiento, y han sido inscritos en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica.

Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio

para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano ambiental, a los efectos de formular la necesaria declaración de impacto ambiental por estar la instalación de energía eléctrica indicada sujeta a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órganos tramitadores, a los efectos del trámite de Información Pública y alegaciones, consultas y notificaciones: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos; y Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Palencia, Avenida de Casado del Alisal, 4, 34001 Palencia.

Promotor-peticionario IBERENOVA PROMOCIONES, S.A., con CIF - A82104001, con domicilio a efectos de notificaciones postales en la Calle Vázquez de Menchaca, 142-146, 47008, Valladolid, y a efectos de notificaciones electrónicas (nanton@iberdrola.es).

Objeto de la solicitud: Declaración de Impacto Ambiental, Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de la INSTALACION objeto de esta Anuncio.

Finalidad de la instalación de energía eléctrica indicada: la generación de energía eléctrica por medio de un parque eólico, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica; parque eólico que hibridará con una planta solar fotovoltaica y con un módulo de almacenamiento con baterías, que a su vez forman una planta híbrida, que están en funcionamiento y que han sido inscritos en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica.

Términos municipales: Revilla Vallejera, Villamedianilla y Vallejera, en la provincia de Burgos; y Palenzuela y Villodrigo, en la provincia de Palencia.

El 8 de mayo de 2026 ha tenido entrada en el Registro de la Subdelegación del Gobierno en Burgos comunicación de 5 de mayo de 2026 de la Subdirección General de Infraestructuras e Integración del Sistema Energético del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Subdirección que pertenece a la Dirección General de Política Energética y Minas) en la que indica, entre otros, lo siguiente:

«Inicio de tramitación de la solicitud de AAP y AAC para el módulo eólico Revilla Vallejera Hib, de 40,5 MW, para su hibridación con la planta híbrida "BESS Hibridación FV Revilla-Vallejera", en las provincias de Burgos y de Palencia.».

«Con fecha 30 de abril de 2025, tuvo entrada en el Registro de este Ministerio escrito de Iberenova Promociones, S.A., por el que presenta solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de impacto ambiental para el módulo eólico "Revilla Vallejera Hib", de 40,5 MW de potencia, y su infraestructura de evacuación, sito en los términos municipales de Palenzuela y Villodrigo, de la provincia de Palencia; y Revilla Vallejera, Villamedianilla y Vallejera, de la provincia de Burgos, para su hibridación con planta híbrida FV Revilla-Vallejera, de 44,199 MW de potencia instalada, y módulo de almacenamiento "BESS hibridación FV Revilla-Vallejera" [...].».

«El proyecto y estudio de impacto ambiental han de someterse a información

pública, debiendo darse traslado a las administraciones públicas y a los organismos afectados, solicitándoles su conformidad, oposición o reparos a las instalaciones proyectadas, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y conforme a lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.».

«A esos efectos, y con el objetivo de que se lleve a cabo dicha tramitación, se remite el presente oficio. Cabe asimismo indicar que se ha solicitado al promotor que remita copia de su solicitud y de la documentación que la acompaña a esa Área, al objeto de que el órgano competente inicie el trámite de información pública y dé traslado a las distintas administraciones afectadas.».

Además el 26 de mayo de 2026 «IBERENOVA Promociones, S.A.» ha solicitado a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos que «Se tenga en consideración el presente escrito, así como la documentación adjunta, y se habilite almacén para poder subir toda la documentación del expediente, [...]; Que se inicie el procedimiento de información pública para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental, Autorización Administrativa previa y Autorización Administrativa de construcción del nuevo módulo de generación Parque Eólico Revilla – Vallejera hib.».

Características generales de la INSTALACION objeto de esta Anuncio:

1. Parque Eólico REVILLA-VALLEJERA HIB, de 40,5 MW de potencia instalada, formado por aerogeneradores, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones; así como por la red de líneas eléctricas subterráneas, en alta tensión a 30 kV, que conectan aquéllos con la subestación eléctrica existente «SET Ballestas-Casetona 30/220 kV»; y por la red de caminos para acceder a todos ellos. Términos municipales de Revilla Vallejera, Villamedianilla y Vallejera, en la provincia de Burgos; y Palenzuela y Villodrigo, en la provincia de Palencia.

2. Modificación de la subestación eléctrica existente «SET Ballestas-Casetona 30/220 kV», situada en el término municipal de Vallejera, en la provincia de Burgos; modificación cuyo propósito es poder evacuar, a la red de transporte, la energía eléctrica generada en dicho parque eólico.

El resto de la infraestructura de evacuación, desde la subestación eléctrica existente «SET Ballestas-Casetona 30/220 kV», incluida ésta, hasta su conexión a la red de transporte en la subestación eléctrica VALLEJERA 220 kV, propiedad de «Red Eléctrica de España, S.A.U.», se encuentra en explotación y no forma parte del alcance de este expediente.

La INSTALACION objeto de este Anuncio estará ubicada en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X: Y):

Coordenadas del aerogenerador A11.6 (403.037: 4.665.956)

Coordenadas P01 de la «SET Ballestas-Casetona 30/220 kV» (402.385: 4.670.281)

Lo que se hace público para que los documentos técnicos y ambientales de la INSTALACION objeto de esta Anuncio puedan ser examinados en la página WEB

de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de Información Pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la siguiente dirección URL/WEB (<http://run.gob.es/tramitacion>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, o bien en la Subdelegación del Gobierno en Palencia, Avenida de Casado del Alisal, 4, 34001 Palencia, de lunes a viernes y en horario de 9 a 13:00 hora.

Considerando lo dispuesto en el artículo 19 (sobre refuerzo de la participación pública de grandes instalaciones de generación y almacenamiento) del Real Decreto-ley 7/2026 de 20 de marzo; el plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas, a los efectos y según lo previsto en el artículo 36 de la Ley 21/2013 y en el artículo 126 del Real Decreto 1955/2000, será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio. Las alegaciones podrán ser enviadas indistintamente a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos o a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Palencia.

Adicionalmente, este Anuncio se realiza a los efectos de los artículos 9.4 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier «persona interesada», igualmente, pueda examinar los documentos, técnicos y ambientales, de las INSTALACIONES objeto de este Anuncio y, en su caso, pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

Burgos, 1 de julio de 2026.- Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Iñigo de Sebastián Arnáiz.

ID: A260032910-1